

BUIN, 04 de Junio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1477 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 253**, de fecha 26 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado RegularizaBuin, a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

2.- El **Memorándum N° 266** de fecha 15 de Mayo de 2018, donde la Dirección de Obras Municipales informa al Administrador Municipal la modificación del programa "RegularizaBuin", como asimismo solicita decretar el nuevo programa denominado "Construye en Norma".

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar según lo informado.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el **Decreto Alcaldicio N° 253**, de fecha 26 de Enero de 2018, que aprueba el programa denominado **RegularizaBuin**, a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

2.- **Apruébese** el Programa denominado **Construye en Norma**, a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- El Programa tiene como objetivo brindar apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades en Buin, y entregar una actualización de normas y leyes a la comunidad, principalmente a contribuyentes de escasos recursos o cualquiera que quiera actualizar la situación constructiva e impositiva de ésta, para poder respetar lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de la Ordenanza Local de Urbanismo y Construcciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2018\Construye en Norma.doc